

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

0002380

00000010

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de mayo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A., por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., y reforma del estatuto;

QUE el señor Ramón Yulee, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Cynthia Alvarez de Villacis, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A., por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de abril de 1994, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital, y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

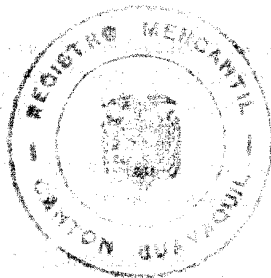
10002
AMCA/VAP
GPC
Exp. No. 69.920

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es -

ta Resolución a foja 58.564, Número 16.697 del Registro Mercantil y a notada bajo el número 25.964 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 15.634 y 12.104 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro y mil novecientos noventa i seis, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



1000. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil